



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Informe favorable con redacción alterna de fecha 27/10/21

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT), A LOS FINES DE QUE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA REALICE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA CONSTRUIR EN LA CIUDAD DE HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR, UN INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO (ITSC).

EXPEDIENTE NO.00563-2021-PLO-SE

INTRODUCCIÓN:

El objetivo de esta iniciativa es la instalación de un Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC), en la ciudad de Hato Mayor del Rey, con el propósito de promover la formación técnico profesional en esa ciudad, para dar la facilidad a los jóvenes de ingresar a diferentes carreras técnicas-superiores, proveyéndoles de un título académico, a los que no pueden cursar una carrera universitaria. Además de evitarle trasladarse a grandes distancias o residir en otras provincias, lo que va en deterioro de su economía e incentiva la migración poblacional.

La provincia de Hato Mayor en la actualidad posee más de cien mil (100,000) habitantes, con una alta densidad de población joven, en la que, sin embargo, no existen centros de capacitación técnica que impulsen su educación y les facilite su inserción en el mercado laboral con los debidos conocimientos y preparación, potencializando así su mejoría económica y las transformaciones sociales de todas las comunidades que la integran.

El Estado dominicano debe garantizar la educación pública y gratuita y procurar una distribución de los recursos, proporcional a la oferta educativa de las regiones, velando por la calidad de la educación general, el cumplimiento de sus fines y la formación moral, intelectual y física del educando. También tiene la obligación de erradicar el analfabetismo y brindar la educación de personas con necesidades especiales y con capacidades excepcionales, para la cual debe definir las políticas para promover e incentivar la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación que favorezcan el desarrollo sostenible, bienestar humano y la competitividad.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

MECANISMOS DE CONSULTA:

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión conoció de manera detallada las sugerencias de modificación del proponente, los asesores y el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, que sugieren que se modifique la parte dispositiva y el título de la resolución, así como también una revisión de los considerandos y las vistas. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la Comisión y presentadas en una redacción alterna.

CONCLUSIÓN:

Concluido el análisis de esta iniciativa, esta Comisión, tomando en cuenta las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, así como las normas de técnica legislativa, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa, que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el No. 00563.

La Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:



FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
Presidente



MELANIA SALVADOR DE JÍMENEZ
Vicepresidente

HÉCTOR E. ACOSTA RESTITUYO
Secretario



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO
Miembro

VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
Miembro

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Miembro

CRISTÓBAL V. CASTILLO LIRIANO
Miembro

RCN/sf
7 de julio de 2021